

Informe de Observación Electoral
Elecciones Generales
Santa Fe, 2015

El presente informe es el resultado del convenio de colaboración y de observación electoral firmado entre Poder Ciudadano y la Dirección Provincial de Reforma Política y Constitucional dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

Entre el 27 de mayo y el 14 de junio de 2015 el equipo de Poder Ciudadano concurrió como observador electoral del proceso de organización de las elecciones generales del 14 de junio.

Entre las tareas efectuadas se destacan:

- 1) participación presencial de un simulacro de transmisión y recepción de los telegramas enviados por fax en todos los locales de votación de la provincia de Santa Fe,
- 2) diagnóstico sobre el uso de tecnologías y su relación con la transmisión de resultados electorales preliminares,
- 3) recorrida por establecimientos de votación de la ciudad de Santa Fe el día 14 de junio durante las elecciones generales,
- 4) evaluación del funcionamiento de la Boleta Única.

1- Descripción general. Los problemas en las primarias abiertas simultáneas y obligatorias del 19 de abril de 2015.

El 19 de abril de 2015 se realizaron en la provincia de Santa Fe las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO). Estos comicios tropezaron con algunas dificultades organizativas dado que se presentaron menos de la mitad de las autoridades de mesa designadas para cumplir tareas ese día. Esta ausencia se resolvió apelando a suplentes y voluntarios para no retrasar el horario de inicio de la votación. No obstante, este hecho también repercutió a la hora del escrutinio de mesa, dado que no todos los que participaron como autoridad habían tenido la capacitación requerida para actuar como tales.

El 22 de abril comenzó el escrutinio definitivo. Durante este procedimiento se detectaron algunos inconvenientes cuando se confirmó que 807 mesas no habían sido escrutadas, de las cuales 150 habían sido desestimadas y 657 no habían sido recibidas¹. Vale

¹Al respecto, léase Diario La Nación (2015) "Escándalo en el escrutinio de Santa Fe". Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1786556-escandalo-en-el-escrutinio-de-santa-fe>. [Acceso 10 de junio de 2015]. También

decir, unos 200.000 votos que podrían modificar el resultado final que se había difundido ya para ese entonces.

Este problema derivó en una serie de denuncias efectuadas por algunos partidos políticos sobre fraude² que terminó finalmente con la renuncia del funcionario a cargo de la Secretaría de Tecnología. Ante este clima, el Gobernador Antonio Bonfatti defendió el proceso electoral y remarcó que si bien hubo errores y deficiencias en las mesas cuestionadas, ello no implicaba un fraude³.

Por su parte, el ministro de Justicia y Derechos Humanos⁴, si bien admitió el faltante de votos, descartó manipulaciones y sostuvo que el problema se debió a “contingencias” propias del sistema electoral santafesino. “En Santa Fe se vota con boleta única, se hace camino al andar, no tenemos experiencias de las cuales servirnos para adelantarnos a ciertos problemas”⁵. Asimismo, se estimó que la reducción de 62 centros de carga existentes en el 2013 a sólo 2, ubicado ahora en las localidades de Santa Fe y Rosario, volvió mucho más lenta la transmisión de la información y, como consecuencia de ello, se acentuaron los desperfectos en la carga de datos.

En este contexto, y con vistas a las elecciones generales del 14 de junio, la atención se centró sobre el Escrutinio Provisorio el cual tiene por objeto “*informar a la comunidad y Partidos Políticos los cómputos del Acto Electoral en cuestión*”⁶ (ley 3100/08). El Escrutinio Provisorio está respaldado por una base normativa que lo define como una parte integrante y fundamental del proceso electoral. En primer lugar, la ley 11679⁷, sancionada el 10 de junio de 1999. En ella se establece la importancia de la recolección, sumatoria, procesamiento, transmisión y difusión de los datos, y que las mismas quedan a cargo del Poder Ejecutivo por

<http://www.lanacion.com.ar/1786600-en-pleno-escandalo-el-socialismo-niega-un-fraude-en-las-elecciones-de-santa-fe-no-fue-un-zafarrancho> y el discurso del gobernador Bonfatti ante la asamblea legislativa el 1 de mayo de 2015: <http://www.antonionbonfatti.com.ar/discursos/?id=66>

²Diario La Nación, “Santa Fe: después de nueve días de recuento, terminó el polémico escrutinio”. En <http://www.lanacion.com.ar/1789194-santa-fe-elecciones-escrutinio-definitivo>. [Acceso 10 de junio de 2015]. También en: Diario Página 12 (2015) “Esas fallas que debieron prevenirse”. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-49004-2015-04-26.html>. [Acceso 10 de junio de 2015]

³Diario El Litoral (2015) “Para Bonfatti, hubo un ‘exceso de transparencia’ en el escrutinio”. Disponible en http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/112518-bonfatti-hemos-levado-adelante-un-proceso-con-absoluta-transparencia-y-honestidad. [Acceso 10 de junio de 2015]

⁴El gobernador en ejercicio, Antonio Bonfatti, firmó el decreto 458/15 por el cual se excusó al Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, Rubén Galassi, de intervenir en todo lo referido al proceso electoral provincial por ser éste precandidato a diputado provincial, dejando estas competencias a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

⁵Diario El Cronista (2015) “Tras las denuncias, Santa Fe inició el escrutinio que finalizaría en diez días”. Disponible en <http://www.cronista.com/elecciones2015/Santa-Fe-entre-sospechas-de-fraude-y-manipulacion-el-conteo-total-de-votos-puede-demorar-11-dias-20150422-0120.html>. [Acceso 10 de junio de 2015]

⁶Consideraciones de la Ley 1333. Disponible en <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=228112&item=109799&cod=39ec410c083d7ed105cbfc9aff3e5723>. [Acceso 10 de junio de 2015]

⁷Ley 11679. Disponible en <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=227743&item=108145&cod=124f493459afa5dfb516242ee071294e>. [Acceso 10 de junio de 2015]

medio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. Además, se remarca la importancia de la Justicia Electoral en el control del software y del sistema dispuesto para el tratamiento de los datos. Junto con los partidos políticos, el Tribunal Electoral realiza una auditoría para garantizar su correcto funcionamiento y la transparencia del proceso electoral. Incluso, cuenta con la capacidad para designar veedores por medio del pedido formal de los partidos.

Posteriormente, con la sanción del decreto 3100/08⁸, quedó establecida la Comisión Permanente, convirtiéndose en el organismo a cargo de la organización y realización del Escrutinio Provisorio (con modificaciones en los artículos 2 y 3 del decreto 2386/10⁹ dejados sin efectos y reemplazados por el decreto N° 1558/12). En este último, queda dispuesto que el Ministro de Seguridad se convierte en el Coordinador General de la Comisión, y, conjuntamente, se establece, en el artículo 2 que, *“estará integrada por los funcionarios titulares de las carteras de Gobierno y Reforma del Estado y Seguridad, o por quienes estos designen, en particular en el ámbito de la primera de las Jurisdicciones, con los titulares de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración, Secretaría Legal y Técnica y Secretaría de Tecnologías para la Gestión y en la órbita del Ministerio de Seguridad por el Secretario de Seguridad Pública, completándose la conformación de la misma con el Secretario de Administración Financiera Institucional del Ministerio de Economía más aquellas dependencias u organismos que se estimen necesarios”*¹⁰.

El 2 de mayo se anunció la finalización del escrutinio definitivo. El presidente del Tribunal Electoral, Roberto Falistocco, confirmó la coincidencia entre las actas y los resultados¹¹. En relación a los datos informados a través del escrutinio provisorio el día de la elección, el Frente Progresista Cívico y Social pasó de estar segundo por 5493 votos, sin contar el diez por ciento de las mesas, a 3393 votos del PRO, fuerza política que obtuvo el primer lugar. Además, el Frente de Izquierda y de los Trabajadores accedió a las elecciones generales luego de que los primeros sondeos determinaran que no había superado el piso proscriptivo¹².

Con estos datos oficiales, las fórmulas a gobernador que lograron acceder a las elecciones de junio fueron: Miguel Ignacio Torres Del Sel y Jorge Rosario Boasso, por Unión

⁸Decreto 3100. Disponible en <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=95805&item=48229&cod=04944f044cab6717e67ae0478f745d01>. [Acceso 10 de junio de 2015]

⁹Decreto 2386. Disponible en <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=78676&item=35731&cod=9e9606d92162581c5cd0217dc988aa12>. [Acceso 10 de junio de 2015]

¹⁰Artículo 2° del Decreto 1558. Disponible en <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=45291&item=21213&cod=98c18d11fa7c25ea45f593d46584de95>. [Acceso 10 de junio de 2015]

¹¹ Diario El Litoral (2015) “Falistocco dijo que no se detectaron irregularidades”. Disponible en http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/112889-escrutinio-falistocco-dijo-que-no-se-detectaron-irregularidades. [Acceso 10 de junio de 2015]

¹² Diario El Santafesino (2015) “De la mano de Octavio Crivaro, la izquierda competirá en las generales”. Disponible en <http://www.elsantafesino.com/politica/2015/05/12/16950>. [Acceso 10 de junio de 2015]

Pro (536.480 votos); Roberto Miguel Lifschitz y Carlos Alcides Fascendini, por el Frente Progresista Cívico y Social (533.087 votos); Omar Ángel Perotti y Alejandro Ariel Ramos, por el Frente justicialista para la Victoria (365.239 votos); Oscar Ariel Martínez y Verónica Cristina Porcelli, por el Frente Renovador de la Esperanza, (131.313 votos); y Octavio Crivaro y Alicia Andrea Escudero, por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (39.040 votos)¹³.

2. -Los cambios propuestos para las elecciones generales del 14 de junio.

De la evaluación efectuada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Secretaría Electoral sobre el desempeño de las PASO, tres problemas debían enfrentarse para encarar los comicios generales del 14 de junio. El primero se relacionaba con la alta ausencia de autoridades de mesa -estimada en un 55%- quienes faltaron a su deber sin comunicarlo previamente, segundo, y como una consecuencia de la anterior, se percibió un número importante de autoridades de mesa sin capacitación y/o con poca experiencia. Tercero, el diseño de la página web y el modo en que se difundieron los resultados.

Respecto del primer punto, se alentó la designación de docentes provinciales y de las autoridades de mesa que habían asistido en las PASO como un intento de aumentar la concurrencia de éstos. Como advirtió el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, si bien un número importante declinó su participación, éstos lo informaron previamente y se pudo organizar así un efectivo esquema de reemplazos.

En cuanto a las capacitaciones, éstas fueron reforzadas y profundizadas a través de sendos convenios efectuados tanto con la Universidad de Rosario como con la Universidad del Litoral. Se trabajaron sobre cuatro ejes: 1) con los jefes de local (son 1219 locales de votación existentes en la provincia), 2) con los asistentes de escrutinio (quienes llegan al establecimiento a las 17hs. y tienen como misión colaborar con el jefe de local en la revisión de los telegramas de escrutinio y su envío por fax al Centro de Ingreso de Telegramas (CIT), 3) efectuando una capacitación exhaustiva con las autoridades de mesa a través de capacitaciones virtuales (con examen final) y presenciales, duplicando y triplicando en número a las efectuadas durante las PASO, 4) incorporando herramientas de difusión, tales como, videos y tutoriales que buscaran promover la participación en las tareas anteriormente descriptas y fortalecer, de este modo, la conciencia cívica.

Capacitaciones Autoridades de Mesa en Rosario y Santa Fe.

¹³Datos obtenidos de la página web oficial del Tribunal Electoral de la provincia de Santa Fe. Disponibles en https://tribunalelectoral.santafe.gov.ar/PortalTribunalElectoral/primarias2015/resultados_prima2015/G000000.pdf. [Acceso 10 de junio de 2015]

Tipo de Capacitación	PASO	GENERALES
Presencial	3807	9000
Virtual	4070	9732

Nota: Datos obtenidos de la exposición efectuada el 13 de junio de 2015, Salón Blanco, Casa de Gobierno de Santa Fe.

Tercero, para mejorar el punto relacionado con la página *web* y la difusión de sus resultados, los responsables a su cargo decidieron seguir las directivas sugeridas por la Dirección Nacional Electoral.

Poder Ciudadano cooperó con personal técnico del ejecutivo provincial al servicio del proceso electoral en aspectos determinantes como el fortalecimiento de las reglas de firewall, la definición de puertos y grado de exposición, servicios activos, fuente uniforme de tiempo para los dispositivos, servidores y demás elementos de infraestructura. También en la definición e implementación de la reducción de ámbito y perímetro de red para la jornada electoral.

Paralelamente se formalizaron recomendaciones específicas para la documentación de seguridad informática con el objeto de fortalecer el ambiente de infraestructura y la función de seguridad TI con miras a futuros procesos eleccionarios. En el presente informe de observación, se expresan una serie de recomendaciones, que por la necesidad de mayores recursos o escasez de tiempo, no han podido ser abordadas durante la etapa previa a las elecciones generales (Ver apartado recomendaciones). Se insiste en su tratamiento dado que éstas buscan robustecer la seguridad de la infraestructura informática al servicio del Tribunal Electoral.

Por último, cabe destacar, que entre el 27 y 29 de mayo de 2015 se efectuó un simulacro de transmisión de telegramas de escrutinio y recepción de éstos a los dos únicos Centros de Ingreso de Telegramas que funcionan actualmente en las localidades de Rosario (CIT Rosario) y Santa Fe (CIT Santa Fe)¹⁴.

El operativo, que tiene como objetivo analizar el funcionamiento del proceso del sistema de recuento provisional de resultados, se dispuso en toda la provincia. Para ello, se convocaron a todas las escuelas para que participen de esta experiencia durante el horario escolar de 11 a 16hs., mediante un esquema definido de operaciones los cuales incluso

¹⁴Si bien esta experiencia se efectuó en simultáneo en los dos Centros de Ingreso de Telegramas ubicados en estas ciudades, Poder Ciudadano sólo asistió al que se llevó adelante en la ciudad capital de la provincia.

contemplaron de modo deliberado algunas contingencias para que éstas fueran sometidas a prueba.

A grandes rasgos, el esquema para el envío de los telegramas debe pasar por una serie de controles previos hasta llegar a la carga final de los datos (votos que se ingresan). La cadena se compone de los siguientes eslabones:

Mesa de Control: Se recepciona los telegramas impresos, se ordenan y se definen los telegramas correctos de los incorrectos. Los correctos, pasan al sector de Ingreso de datos. Los incorrectos, se dirigen a una Mesa de Contacto.

Mesa de Contacto: Solicita el reenvío de fax a los locales de votación, solicita aquellos que se encuentran pendientes de envío y recibe consultas técnicas.

Sector de Ingreso de Datos: Se ingresan los datos en el Sistema de Ingreso de Votos, se imprimen los telegramas ingresados. Si existiera en este momento un inconveniente, se deriva a la Mesa de Incidencia

Mesa de Incidencia: Secretaria Electoral. El Tribunal Electoral resuelve sobre los telegramas que presentan errores u otro problema.

Difusión de Resultados y Fiscalización: se muestra en simultáneo la carga de telegramas en los CIT Rosario y Santa Fe conjuntamente con los resultados provisorios que van incorporándose.

Es importante señalar que el telegrama que se carga tiene una hoja de ruta o recorrido con firmas de cada uno de los veedores que intervino en este proceso.

3- La observación electoral en las elecciones generales del 14 de junio.

Cabe destacar que durante el proceso de observación electoral que comenzó el 27 de mayo, tanto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como la Secretaría de Tecnologías brindaron toda la información requerida para el cumplimiento de nuestra tarea.

- 1- Se destaca positivamente la ejecución de simulacros de prueba varios días antes de la fecha prevista para las elecciones con el fin de analizar y detectar errores y/o debilidades durante el proceso de transmisión de telegramas de escrutinio en cada uno de los lugares de votación y durante el proceso de carga. Esto permitió que los 1219 jefes de local (junto con sus asistentes) estuvieran entrenados no solo para saber actuar en caso de “normalidad” sino también frente a eventuales contingencias. De las entrevistas efectuadas con los Jefes de Local, todos ellos mostraron un perfecto dominio de la situación respondiendo satisfactoriamente sobre cuáles eran sus tareas

durante la jornada electoral y donde acudir en caso de tener inconvenientes a la hora de enviar por fax los telegramas de escrutinio. Sobre este punto, es importante también señalar, el compromiso que asumieron los Jefes de Local en asistir y colaborar con las autoridades de mesa en caso de detectar errores en la confección manual de los telegramas de escrutinio. El Jefe de Local representa un importante eslabón en la cadena de transmisión de los telegramas de escrutinio. En efecto, funcionan como detectores de telegramas correcta o incorrectamente confeccionados, evitando con su participación demoras en los pedidos de reenvío de faxes.

- 2- Otro hecho que se observó como positivo es que las autoridades de mesa tomaran con calma el escrutinio provisorio. Al haber cinco categorías de cargos en juego (Gobernador, Senador, Diputado, Intendente y Concejal) y las boletas separadas por cada una de estas categorías, el recuento de votos se torna complejo ya que, a) deben ubicar todas las boletas de igual color, luego abrirlas (poseen dos pliegues), b) contar cada una de las boletas de esa categoría controlando que coincida con el total de votantes en la mesa y c) proceder luego al recuento por candidato y/o partido (número de lista). Se calcula entre un mínimo de 30 minutos a un máximo de 60 lo que lleva contar cada una de las categorías de cargos que están en juego. Aunque este promedio de tiempo puede variar según la capacitación de las autoridades de mesa y de la cantidad de boletas insertadas correcta o incorrectamente en el casillero correspondiente a su color.
- 3- De la recorrida efectuada por los distintos establecimientos de la Ciudad de Santa Fe, se observó tranquilidad y mucha fluidez para votar dado que las aulas disponen de tres y/o cuatro cabinas de votación. Si bien, en algunos casos, no había una distancia de un metro como lo exige la ley, no hubo quejas de los ciudadanos respecto de considerar que hubo pérdida de privacidad. Aunque, vale aclarar, que la disposición de algunas cabinas o boxes, eran demasiado próximas entre sí, con una disposición que estaba lejos de mantener la privacidad de los electores y el consecuente derecho a mantener el secreto de su sufragio.
- 4- Una medida importante establecida en la ley es no dejar pasar a los ciudadanos con cámaras fotográficas para evitar especulaciones sobre la posible compra y venta de votos.
- 5- La guía elaborada para las autoridades de mesa es muy clara al respecto y sintetiza correctamente cuáles son los pasos y procedimientos que deben seguirse durante toda la jornada electoral.

- 6- De algunas entrevistas efectuadas con las autoridades de mesa, destacaron positivamente saber no solamente qué hacer reglamentariamente durante la jornada electoral sino también cómo reaccionar frente a la posibilidad de que los fiscales partidarios intentaran entorpecer el recuento de votos y/o que hubiere empleados del correo con intenciones de acelerar el escrutinio para terminar rápidamente con su labor.
- 7- La constitución de las mesas de votación se logró desde bien temprano a partir de contar con un número de suplentes de autoridades convocados. En todas las escuelas recorridas se observó que habían logrado constituirse a las 8 de la mañana. En los recintos observados se cumplió con la obligación de colocar las nóminas con candidatos dentro del cubículo dispuesto para votar.
- 8- Se observó mucha tranquilidad a la hora de votar. Los electores demoraron entre 3 y 5 minutos (teniendo en cuenta que eran cinco categorías en juego, boletas separadas) y que el votante debía plegar en tres partes cada boleta para poder insertarla en la urna. Los colores ofrecieron cierta dificultad entre el naranja (Categoría Diputados) y rojo (Categoría Intendente) para distinguirlos en las ranuras donde debía introducirse las boletas según su categoría.
- 9- La participación de los fiscales fue tranquila y adecuada, observando todo sin perturbar a las autoridades de mesa y colaborando cuando fuera posible.
- 10- A diferencia del tamaño diverso de las boletas durante las PASO y un mal diagrama de sus dobles, en esta ocasión el tamaño A4 en todas ellas y la correcta identificación de los dobles repercutió positivamente en un mejor manejo por parte de los electores.
- 11- Se percibe gran aceptación por el sistema de Boleta Única empleado, tanto por parte de la ciudadanía como de las autoridades de mesa y fiscales partidarios. Las modificaciones efectuadas en el diseño de la boleta respecto de cómo votar en blanco y las consideraciones sobre qué es un voto nulo junto con las consiguientes capacitaciones operaron positivamente en la confección del sufragio minimizando errores involuntarios. Para el caso de los votos en blanco, hubo un 3,46% para el cargo de gobernador y del 7,30 para diputados (en 2011 fue de 2,30% y 8,30% respectivamente) mientras que los votos nulos concentraron un 3,24% para la categoría gobernador y 4,05%, para diputados (en 2011, fue de 4,24% y 8,13% respectivamente)¹⁵.

¹⁵Para más detalles sobre el desempeño de la Boleta Única en la provincia de Santa Fe se sugiere la lectura del libro coordinado por Oscar Blando y Diego Echen (2015), Democracia y Boleta Única en Santa Fe, Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado. También el

12- Las propuestas de mejora efectuadas por Poder Ciudadano respecto de la transmisión de resultados para que éstas fueran aplicadas durante las elecciones generales fueron efectuadas en su mayoría.

Recomendaciones:

Desde 2011 rige en Santa Fe el sistema de Boleta Única individualizada por categoría de cargos. Con algunas leves modificaciones se aplicó nuevamente para las elecciones primarias y generales de 2015. En estos comicios se ha podido observar que este sistema de emisión del sufragio presenta gran aceptación social, aún requiere de una fuerte capacitación para garantizar una jornada electoral sin sobresaltos. Respecto del proceso de carga de telegramas, también debiera pensarse en una adaptación para evitar futuros inconvenientes.

Entre las recomendaciones de Poder Ciudadano se destacan:

- 1- Perfeccionar la dinámica de reemplazantes en caso de ausencia de las autoridades de mesa para evitar situaciones poco transparentes en la asignación de éstos.
- 2- Consolidar el diseño de las Boleta Única, manteniendo la decisión política de separarlo por categorías. Podría pensarse en una única papeleta que contemplara las cinco categorías en juego, se evita –de este modo- el gasto quintuplicado en talonarios de papel, el reconocimiento por color (y su consiguiente equivocación entre naranja y rojo) y una urna más pequeña también. Por otro lado, el hecho de que sólo en las PASO se hayan utilizado 100 toneladas de papel (según la conferencia brindada en la Casa de Gobierno) requiere sobre su uso de una revisión. El pasaje hacia una sola Boleta Única que incluya todas las categorías en juego supone un ahorro de tiempo al contar una y otra vez durante el escrutinio de mesa la cantidad de votantes y la cantidad de boletas contenidas en la urna (en los comicios generales de 2015, ese paso se lo hizo cinco veces).
- 3- Incorporar especialistas informáticos especializados al servicio del Tribunal, con el propósito de llevar adelante las tareas de testing y supervisión de las actividades, que hoy están en manos de personal de TI del ejecutivo (cuyo cuerpo profesional es de alta calidad técnica, pero pertenece a la estructura formal del estado). Esta medida ayudará a legitimar el proceso, evitando que solo personal de nómina del ejecutivo sea quien administre la tecnología.

- 4- Elaborar un adecuado procedimiento para el denominado "secuestro del software", que permita determinar claramente lo que se preservó y establezca como contrastarlo con lo que se ejecuta a partir del cierre de los comicios o ante la necesidad de un análisis pericial posterior.
- 5- Antes de imprimir el acta con resultados en cero, se debe establecer un procedimiento que establezca claramente que lo que se ejecutará se trata del mismo software que fue previamente auditado y preservado. Solo así se le otorgará validez a este acto formal.
- 6- El procedimiento de carga de los telegramas, debe adaptarse a las nuevas tecnologías y metodologías utilizadas mundialmente, las cuales permiten además de la carga a formulario completo, una segmentación para cotejar lo ingresado por más de un operador. De este modo, se minimizan los errores de carga que promovieron tantas críticas y dudas en esta oportunidad.
- 7- Crear las pistas de auditoría suficiente, que permitan una trazabilidad de todas las transacciones y actividades del proceso, atendiendo (una vez expuestas) a las recomendaciones de mejora formuladas por los fiscales partidarios.
- 8- Planificar una plataforma de comunicaciones y publicación de resultados acorde a las exigencias propias de un evento electoral en la actualidad.

Equipo de trabajo:

Rosario Pavese, Politóloga, Directora de proyecto.

María Inés Tula, Politóloga. Consultora especializada en procesos y reforma electoral.

Héctor Teodoro Hernández, Perito y auditor informático.

Germán Emanuele, Abogado.

Poder Ciudadano

Su misión es la promoción de la participación ciudadana, la transparencia, y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.

Área Instituciones políticas y gobierno

Desde este espacio promovemos la calidad de la representación política, la transparencia en la administración del Estado y la promoción del acceso a la información pública. Nos orientamos a fortalecer a los ciudadanos, poderes del Estado, y organizaciones de la sociedad civil para que incidan en la definición de políticas públicas.

Contacto: mrpavese@poderciudadano.org